Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0147

Jueves, 3 de agosto de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Casar de Palomero

ANUNCIO. Dietas de asistencia a plenos miembros de la Corporación.

Acuerdo del Pleno de fecha 27 de Julio de 2023, del Ayuntamiento de Casar de Palomero, por el que se aprueba Que en sesión extraordinaria del Pleno de fecha 27 de julio de 2023, con la asistencia de ocho de los/as nueve miembros de la Corporación, entre otros se adoptó el Acuerdo del tenor literal siguiente:

PRIMERO. Determinar que los/as miembros de la Corporación, que no tengan reconocida dedicación exclusiva, perciban asistencias por la concurrencia efectiva a las reuniones de los órganos colegiados de la Corporación en las cuantías siguientes:

DIETAS POR ASISTENCIA

CONCEPTO	CANTIDAD
SESIONES DE PLENO	50,00 EUROS

En cualquier caso, solo se cuantificará una asistencia por día, con independencia del número de sesiones o reuniones que se celebren. Los cargos con dedicación exclusiva no percibirán dietas por asistencia a sesiones y los demás miembros de la corporación percibirán las dietas en función de su asistencia a los órganos colegiados.

El concejal Isidro Alonso Herrero, manifiesta que la renuncia a la percepción de esta dieta.

TERCERO. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 75.5 de la citada Ley 7/1985, R.B.R.L, que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de forma íntegra el presente Acuerdo, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

Casar de Palomero, 28 de julio de 2023
Óscar Fernández Domínguez
ALCALDE PRESIDENTE

CVE: BOP-2023-5041
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es